



**VISTO:**

El Expediente SGPTO020240000042, Carta N° 046-2024-MPCP-GPPR-SGPTO de fecha 04 de marzo de 2024 la Sub Gerencia de Presupuesto mediante el cual solicita incorporación del D.S N° 019-2024-EF por transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos regionales y Gobiernos Locales; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 888-2024-MPCP, de fecha 29 de diciembre de 2023 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2024-EF de fecha 29 de febrero de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) autorizó Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos gobiernos regionales y Gobiernos Locales.

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 019-2024-EF autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1'062,823,115.00 (MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, para financiar la continuidad de la ejecución de seiscientos veintitrés (623) inversiones, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2023 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2023, en el marco del artículo 15 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del "Fondo para la continuidad de Inversiones de los gobiernos locales";

Que, en el numeral 1.2 de la misma norma se señala que el detalle de los pliegos y los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentran en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo; donde el Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo tiene autorizada una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 1,162,365.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios (00) de acuerdo al siguiente Detalle:

## Anexo II

PLIEGO:	Transferencia Partidas
	Rubro 00
301816: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	1.162,365.00
<b>Total</b>	<b>1,162,365.00</b>

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, el numeral 27.2 del Artículo 27° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Resolución de Alcaldía N° 000098-2024-ALC de fecha 05 de marzo del 2024, que delegó las facultades administrativas del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO 1º.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 019-2024-EF que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de **S/ 1,162,365.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)** en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios (00), de acuerdo al siguiente detalle:

#### **EGRESOS:**

**En Soles**

#### **PROYECTOS:**

##### **SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO  
Categoría Presupuestaria : PPR 0083: "PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL"  
Proyecto 2437489 : MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS, EN LA CC.NN. PATRIA NUEVA DE CALLERIA DEL DISTRITO DE CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI  
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios  
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios  
Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital  
**Genérica de gasto 2.6 "Adquisición de activos no financieros": S/ 528,959.00**

##### **SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Categoría Presupuestaria : PPR 0148: REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO  
Proyecto 2572985 : REPARACION DE CALZADA; EN LA PRINCIPALES VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA DISTRITO DE CALLERIA, CORONEL PORTILLO, UCAYALI  
Fuente de Financiamiento : 1. Recursos Ordinarios  
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios  
Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital  
**Genérica de gasto 2.6 "Adquisición de activos no financieros": S/ 242,963.00**

#### **SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO  
Categoría Presupuestal 9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
Proyecto 2577290 : CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL CEMENTERIO GENERAL DE PUCALLPA (AMPLIACION II) DISTRITO DE CALLERIA, CORONEL PORTILLO, UCAYALI  
Fuente de Financiamiento 01 : RECURSOS ORDINARIOS  
Categoría de Gasto : 6 GASTO DE CAPITAL  
Tipo de Transacción : GASTOS PRESUPUESTARIOS  
**Genérica de gasto 2.6 "Adquisición de activos no financieros": S/ 175,390.00**

#### **SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO  
Categoría Presupuestal 9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
Proyecto 2595208 : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. JORGE CHAVEZ ENTRE LA AV. COLONIZACION, AV. BELLAVISTA, JR. 2 DE MAYO Y JR. SINCHI ROCA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI  
Fuente de Financiamiento 01 : RECURSOS ORDINARIOS  
Categoría de Gasto : 6 GASTO DE CAPITAL  
Tipo de Transacción : GASTOS PRESUPUESTARIOS  
**Genérica de gasto 2.6 "Adquisición de activos no financieros": S/ 215,053.00**

===

**TOTAL EGRESOS: S/ 1,162,365.00**

#### **ARTÍCULO 2°. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### **ARTÍCULO 3°. - REMISIÓN**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dentro de los cinco (5) días calendario de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la

República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para todos los casos dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

#### **ARTÍCULO 4°.- PUBLICACIÓN**

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municportuillo-gob.pe>).

#### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Documento firmado digitalmente**

.....

**Abg. Karen del Águila Pinedo**

**Gerente Municipal**

**Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**